

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 33 martes 2 de Marzo de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201820180149100	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Jhon Jaie Villamizar Alvarez	01/03/2021	Auto Decide - Decreta Terminacion Por Pago Total De La Obligacion- Ordena Entrega - Ordena Desglose- Requerase "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301320140126900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Lucelis Saltarin Cerchar	01/03/2021	Auto Decide - Tener Al Dr. Ibarra Medina Como Apoderado D La Parte Demandada- Mantiene En Secretaria Solicitud De Terminacion "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420110092500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Guadalupe De La Cruz	01/03/2021	Auto Decide - Decreta Terminación- Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares- Ordena Entrega - Ordena Desglose- Admite La Renuncia De Terminos "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220140059900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Pesac - Coopesac	Helton Jhon Rua Fruto, Dolly De Jesus Fruto De Rua	01/03/2021	Auto Decide - Ordena Emplazamiento Ordenado Por Auto De 16 De Julio "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220070005200	Ejecutivo Singular	Eduin Amaranto Orozco	Jesus Trespalacio Navarro	01/03/2021	Auto Decide - Deja Sin Efecto El Numeral 2 Del Auto 12 De Julio De 2019, En Lo Que Respecta Al Demandante- Se Ordena A La Oficina De Apoyo Se Proceda Al Emplazamiento De Los Herederos Indeterminados "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420080096300	Ejecutivo Singular	Isabel Herrera De Torres	Mercedes Esther Fernandez Salgado, Maria Monica Mendez Gomez	01/03/2021	Auto Decide - Decreta Terminacion Por Pago Total- Ordena Levantamiento De Todas Las Medidas Cuatelars- Ordena Entrega- Ordena Desglose- Requerase - Admitese Renuncia De Terminos "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420080096300	Ejecutivo Singular	Isabel Herrera De Torres	Mercedes Esther Fernandez Salgado, Maria Monica Mendez Gomez	01/03/2021	Auto Decide - Requerimiento A Los Asistentes Administrativos Grado 5
08001405301620180081500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Zaida Hortencia Barraza Castro	01/03/2021	Auto Decide - Decreta Terminacion Por Pago Total De La Obligacion - Ordena Levantamineto De Todas Las Medidas Cautelares - Ordena Entrega- Ordena

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 33 martes 2 de Marzo de 2021



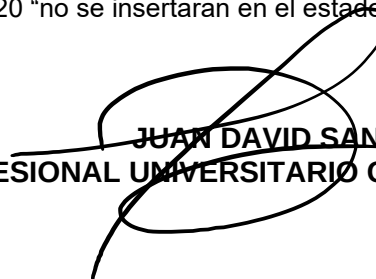
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Desglose- Requerase- Admite Renuncia De Terminos “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300220180000400	Procesos Ejecutivos	Jesus Gerardino Morales	Enrique Junior Bello Anillo, Rolando Cassiani Perez	01/03/2021	Auto Decide - Tengase A La Dra Florez Hernandez Como Apoderada De La Pare Demandada- Mantener En Secretaria La Solicitud De Levantamiento De Medias Cautelares “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300120190061600	Procesos Ejecutivos	Zandra Luz Pardo Rodriguez	Alex Ismael Reyes Bedoya	01/03/2021	Auto Decide - Pongase En Conocimineto De La Parte Demandante Las Providencias De 8 De Febrero De 2020 “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 2 de Marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co